

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 6139/16 c/2866/16 c/1328/16

Res. 3907/16

ACTA N° 84, de fecha 21 de diciembre de 2016.

VISTO: La Resolución N° 3229/16 del Consejo de Educación Técnico-Profesional de fecha 05/10/16 (Acta N° 74);

RESULTANDO: que por el citado acto administrativo se aprobó el Llamado a Aspiraciones para integrar el equipo territorial de las Unidades Regionales de Educación Permanente (UREPs), dos cargos de 20 horas y un cargo de 30 horas;

CONSIDERANDO: I) que los Aspirantes que a continuación se detallan, no cumplen con el requisito excluyente establecido en el presente Llamado: Valeria TORT y Leticia DE LOS SANTOS;

II) que los Aspirantes que a continuación se detallan no alcanzaron el puntaje mínimo en la Etapa 1: María del Carmen BARRETO, Emiliano MARTÍNEZ, María Pilar RAMOS y Julio César CAVASIN;

III) que los Aspirantes Fernando GONZÁLEZ y María Rosa TORTEROLO, no alcanzaron el puntaje mínimo requerido en la Etapa 2;

IV) que el Tribunal que entendió en el mismo, finalizó las actuaciones y eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR MAYORÍA (DOS EN TRES), RESUELVE:

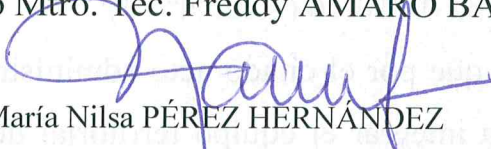
1) Homologar el siguiente Orden de Prelación:

N°	APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	TOTAL
1	AROZTEGUI, Carmen	3.400.832-3	95,00

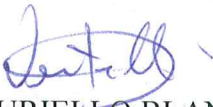
2	CALLEROS, Horacio	1.869.489-1	81,50
3	APEZTEGUÍA, Elena	1.298.907-0	76,50
4	GONZÁLEZ, Daniel	1.637.367-7	74,50

2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para la publicación y notificación de los docentes a través de la página web, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo Directivo Central. Cumplido, siga a la Dirección del Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción), a sus efectos.

En discordia: Señor Consejero Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA


Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General


Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

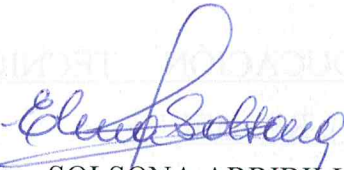
Consejero

Discordia: Fundamento mi voto en discordia por considerar:

- Se presentó con fecha 23 de agosto - Exp. N° 4/4781/16 un proyecto de creación de una DIVISIÓN DE EDUCACIÓN PERMANENTE, la cual atendería y centralizaría todas las demandas en relación a la formación y educación continua y permanente de todos los funcionarios del CETP - UTU.
- En el marco de esa propuesta se incluirá la evolución y posterior coordinación de las unidades existentes como son las UREPs, analizando la pertinencia de las mismas en territorio con el fin de optimizar los recursos y que la educación permanente le llegue a todos los funcionarios.
- Por lo expuesto no se comparte que se le siga asignando horas de trabajo a funcionarios sin una evaluación previa y una determinación por parte del Consejo si aprobará la propuesta enviada por este Consejero.


Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero


Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General